

Viernes, 7 de octubre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Eljas

EDICTO. Publicación Padrones de Tasas.

Aprobados por esta Alcaldía los Padrones de Tasas por Consumo de Agua de Riego y Ganadería (2º Periodo 2022); y Cajeros Automáticos (Ejercicio 2022), se exponen al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en periodo voluntario será del 10 de octubre de 2022, al 10 de diciembre de 2022. Transcurrido dicho plazo se pondrán al cobro las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las cuotas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, n.º 1), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas, por transferencia bancaria para abono en las cuentas del Ayuntamiento, o mediante domiciliación bancaria habilitada al efecto, en entidades de depósito autorizadas.

El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, regulador de las Haciendas Locales.

Eljas, 29 de septiembre de 2022

Antonio Bellanco Fernández

ALCALDE - PRESIDENTE

